

RECORDATORIO n.º 1 (11/9/2017)
RECORDATORIO n.º 2 (02/10/2017)

La Habana, 21 de agosto de 2017.

CONSEJO DE ESTADO
Oficina de Correspondencia
Entrada: 21 AGO 2017

A: **Bruno Rodríguez Parrilla.** *21/8/2017*
Ministro de Relaciones Exteriores.

C.c. Oficina de Atención a la Población del Consejo de Estado.

Relación mercantil entre Ovidiu Tender y Directivos de LABIOFAM con participación de la Embajadora de Cuba en Rumanía (2013-2016).

Ministro:

De 2006 a 2015, tuvo lugar el dilatado y divulgado Proceso Judicial en Rumanía contra el empresario Ovidiu Tender, y otros, por crear circuitos financieros, a través de contratos fraudulentos, para el Lavado de Activos y la Defraudación de más de mil millones. En el 2014, el Tribunal de instancia dictó sentencia privativa de libertad en su contra. En el 2015, el Tribunal de Apelaciones de Bucarest ratificó la decisión poniendo fin al Proceso. Seguidamente, el Tribunal Provincial de La Habana dictó sentencia privativa de libertad en su contra al estar residiendo en nuestro país. Paralelamente al Proceso Judicial tenían lugar los siguientes hechos, no juzgados, entre Ovidiu Tender y Directivos de LABIOFAM.

En el 2013, tres Directivos de LABIOFAM, con el antecedente con Robert Vesco, viajaron a Rumanía y contactaron con Ovidiu Tender con participación de la Embajadora de Cuba, proveniente del Comité Central del P.C.C. En el 2014, Directivos de LABIOFAM firmaron contratos fraudulentos con Labiofam West & South Europe, S.R.L. y Tender, S.C. controladas por Ovidiu Tender. A inicios del 2015, Directivos de LABIOFAM continuaron negociando personalmente con Ovidiu Tender en La Habana. En el 2016, estando Ovidiu Tender en prisión, los Directivos de LABIOFAM viajaron a Rumanía y contactaron con Intelligence Pharma Business, S.R.L. firmando los mismos contratos mercantiles con la firma de la Embajadora de Cuba. Tras dictaminar la contratación fraudulenta, fui despedido ilegalmente; según estableció la Sentencia firme 800/2016 del Tribunal Supremo, incumplida por los Directivos. El fallo firme está siendo dirimido en Proceso de Ejecución; sobreviniendo a mi reubicación un inmediato cuadro de violaciones de derechos laborales, resultando en ser despedido nuevamente con tergiversación. (Anexo)

¿UD. autorizó a la Embajadora de Cuba en Rumanía a participar directamente en el contacto entre Directivos de LABIOFAM y Ovidiu Tender en pleno Proceso Judicial de Lavado de Activos y Defraudación, y, a firmar contrato entre sociedades mercantiles?

Su respuesta debida será presentada como Mejor Proveer al Tribunal de ejecución, según está reglado en la ley rituaría en tanto asumo mi propia representación legal.

Sergio Osmin Fernández Palacios.

Registro de Juristas 16253. CI. 71090419309.

21, n.º 1110, apto. 7, entre 14 y 16. Plaza de la Revolución. La Habana. CP 10400.

Ivon Roguez
21/8/17